



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.**

**Administración Pública 2024-2027**

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2025**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION**

**Fecha de autorización: 31 de enero de 2025.**



ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	
ANTECEDENTES	
MARCO JURÍDICO	
OBJETIVO DEL MANUAL	
MISIÓN	
VISIÓN	
CÓDIGO DE VALORES	
POLÍTICAS DE CALIDAD	
ORGANIGRAMA	
ESTRUCTURA ORGÁNICA	
OBJETIVO DEL AREA	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	
DIRECTORIO	
GLOSARIO	
APROBACIÓN	



## INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la organización y la función del Municipal de Educación, sustentado en el marco legal del Bando de Policía y Reglamento de la Administración Pública 2021, como eje rector donde se encuentran plasmadas las funciones y acciones que corresponden a dicha área del Gobierno Municipal.

Además de que el presente documento será la guía de organización de la función y acciones programadas que realizará el Instituto en coordinación con las diferentes áreas municipales.





## ANTECEDENTES

El Instituto Municipal de Educación, desde su creación como una área de gobierno municipal se ha preocupado por el desarrollo educativo del Municipio, coadyubando y coordinando de manera activa con las diferentes áreas con el propósito de mejorar las condiciones de los espacios educativos, además brinda acompañamiento a la gestión de necesidades de los diferentes centros de trabajo con la finalidad de facilitar el trámite correspondiente y de esta manera asegurar que las instituciones ofrezcan las condiciones óptimas de atención a las niñas, niños, adolescentes (NNA) y jóvenes de este gran, Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.



## MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</li> <li>• Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.</li> <li>• Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bando de Policía y buen Gobierno.</li> <li>• Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI.</li> <li>• Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul>



## OBJETIVO DEL MANUAL

Organizar las actividades y funciones del Instituto Municipal de Educación, de acuerdo al Reglamento Interno de la Administración Municipal con la finalidad de responder en tiempo y forma a las necesidades de nuestro Municipio.

## MISION

El Instituto Municipal de Educación acompaña a las escuelas pertenecientes al Municipio de Tlapa de Comonfort en la ruta de satisfacción de sus necesidades, con la finalidad de fortalecer y mejorar el servicio educativo en todos sus aspectos, pero principalmente en la enseñanza profesional de los docentes y en la infraestructura educativa, dando puntual seguimiento a las gestiones realizadas a las diferentes dependencias y niveles de gobierno.

## VISION

Ser un Instituto con capacidad de gestión y satisfacción de las necesidades propias del sector educativo correspondiente a nuestro municipio, promotor de una educación de calidad que satisface la necesidad de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes inscritos en las diferentes instituciones públicas y privadas pertenecientes al Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.





## CODIGO DE VALORES

**HUMILDAD:** Actuamos con sensibilidad ante las necesidades de las personas.

**RESPONSABILIDAD:** Actuar con responsabilidad en las acciones encomendadas además de brindar siempre la seriedad requerida a toda situación.

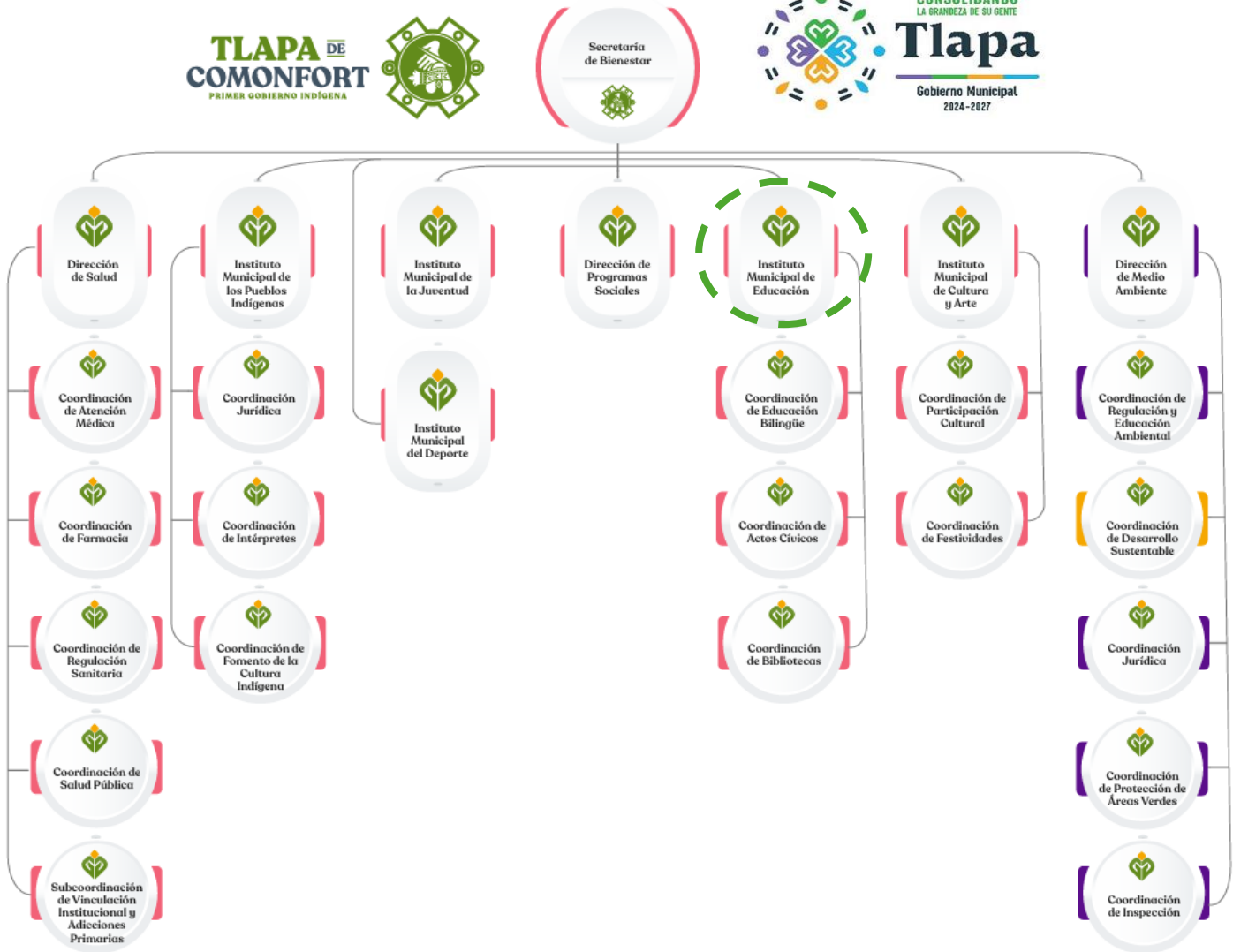
**HONESTIDAD:** Hablar y actuar con sinceridad ante los usuarios y servidores públicos.

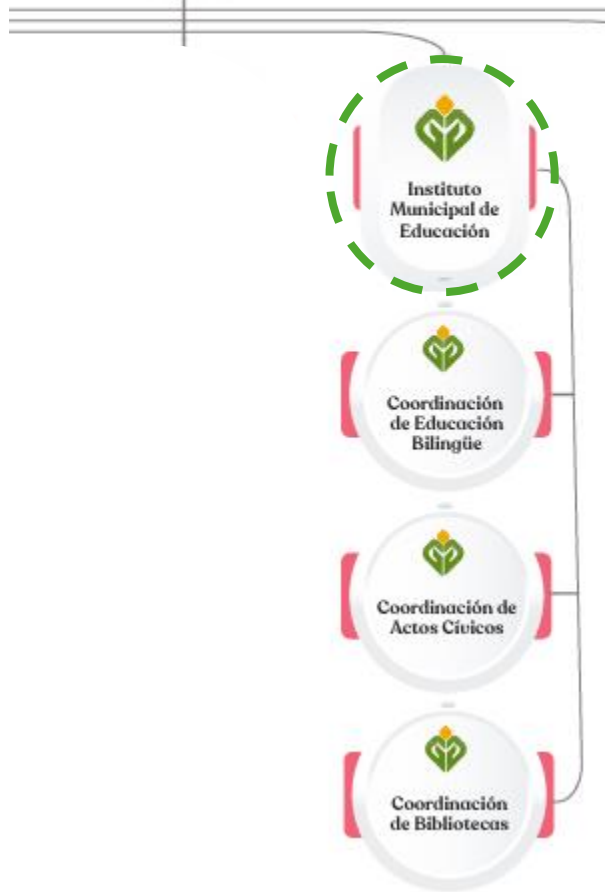
**RESPECTO:** Reconocemos las cualidades de las demás personas para favorecer el trabajo colaborativo.





## ORGANIGRAMA







## ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Director del Instituto Municipal de Educación	Profr. Emidio Calvario Meza

Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Comisionado		X

## OBJETIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Brindar atención y servicio a las escuelas mediante el acompañamiento de la gestión educativa para satisfacer las necesidades de las instituciones, además de facilitar el acceso a la información a los adolescentes y jóvenes para ampliar el panorama de elección en sus proyectos de vida profesional.



## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>Nombre del puesto</b>	Director del Instituto Municipal de Educación
<b>Nombre de la dependencia</b>	Instituto Municipal de Educación
<b>Área de adscripción</b>	Instituto Municipal de Educación
<b>A quien reporta</b>	Secretaría de Bienestar
<b>A quien supervisa</b>	Coordinación de Educación Bilingüe Coordinación de Eventos Cívicos Coordinación de Biblioteca
<b>Personal a su cargo</b>	3

## ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

<b>Puesto:</b>	Director
<b>Edad:</b>	41 años
<b>Escolaridad:</b>	Licenciado en Educación Primaria
<b>Conocimientos:</b>	Planes y programas de estudio. Metodologías de enseñanza. Proyectos educativos. Asesoría técnica pedagógica.
<b>Habilidades:</b>	Gestión Asesorías Dirección de escuelas.
<b>Experiencia:</b>	Docente frente grupo. Asesor técnico pedagógico (ATP) Director de escuelas



## **DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 141.** Son atribuciones y obligaciones del Instituto Municipal de Educación, las siguientes:

- I. Vigilar la prestación de los servicios educativos en el Municipio dando cuenta a las autoridades educativas sobre el funcionamiento de los establecimientos de educación en sus distintos niveles y grados;
- II. Promover los programas de alfabetización y educación para los adultos en coordinación con las autoridades educativas correspondientes;
- III. Vigilar que los niños en edad escolar asistan a las escuelas y que los maestros cumplan con sus horarios y obligaciones;
- IV. Fomentar las actividades que exalten los valores cívicos nacionales, estatales, regionales y locales;
- V. Establecer mecanismos para que los grupos vulnerables tengan acceso a la educación;
- VI. Promover que los habitantes accedan a estudios académicos, por lo menos hasta el nivel superior;
- VII. Implementar programas y proyectos que coadyuven al abatimiento de la problemática del rezago educativo en el Municipio;
- VIII. Formular y proponer programas y acciones, orientadas al mejoramiento de la infraestructura educativa;
- IX. Coordinar, administrar y supervisar el funcionamiento y debida operación de las





bibliotecas públicas municipales;

X. Elaborar el programa de actualización de las bibliotecas;

XI. Promover la participación ciudadana e infantil en materia educativa y cívica;

XII. Implementar proyectos, programas y acciones para erradicar la violencia escolar;

XIII. Llevar a cabo conferencias, cursos y talleres de motivación personal y profesional en estudiantes;

XIV. Organizar congresos, eventos, competencias y concursos de carácter científico, técnico, cultural, educativo y artístico; en que participen estudiantes, y;

XV. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicable.

## DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	Emidio Calvario Meza	Director de Instituto Municipal de Educación	7442579328	emidio_calvario22@hotmail.com





## GLOSARIO

**CUADYUVAR:** Contribuir o ayudar a que algo se realice.

**NNA:** Niños, niñas y adolescentes.

**ATP:** Asesor Técnico Pedagógico.

**PROYECTO DE VIDA:** Plan personal que define metas, objetivos y aspiraciones para alcanzar la autorrealización, proporcionando dirección y propósito a la existencia.





**Manual de Organización 2025 de Instituto Municipal de Educación de Tlapa de Comonfort, Gro.**

**Aprobación**

---

Presidente Municipal  
Lic. Gilberto Solano Arreaga

**Aprobación**

---

Contralor Municipal  
C.P. Yanelly Galeana Spíndola

**Aprobación**

---

Instituto Municipal de Planeación  
Dra. Socorro Mosso Mateos

**Aprobación**

---

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria  
Lic. Jetsabel Escobar Flores

**Responsable del área  
Director del Instituto Municipal de Educación**

---

Profr. Emidio Calvario Meza

**Fecha de elaboración:** 31 de enero de 2025.

El presente Manual de Organización 2025 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

